

Angamarca Oe6-138 y Av. Mariscal Sucre - Entrada a la Mena II Telefax: 2635 205 Quito - Ecuador

SISTEMAS DE
INYECCION
A DIESEL Y
TURBO
ALIMENTADORES

INFORME DE COMISARIO



A los socios de
DIESEL SUR, DIESEL DEL SUR S.A.:



En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de DIESEL SUR, DIESEL DEL SUR S.A., según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial N° 44 de 13 de octubre del 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de DIESEL SUR, DIESEL DEL SUR S.A. en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.



He obtenido de los Administradores toda información sobre operaciones, documentación y registros que he juzgado necesarios investigar. Así mismo he revisado el Balance General de DIESEL SUR, DIESEL DEL SUR S.A., al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:



1. Cumpliendo por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.



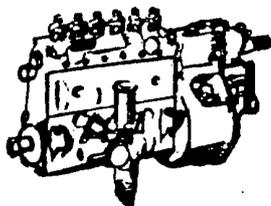
En mi opinión, la Administración de la Sociedad ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la



El sistema de control interno contable de DIESEL SUR, DIESEL DEL SUR S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo con proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de Administración y se

DISTRIBUCION
DE REPUESTOS
ORIGINALES



**SISTEMAS DE
INYECCION
A DIESEL Y
TURBO
ALIMENTADORES**



DENSO



**DISTRIBUCION
DE REPUESTOS
ORIGINALES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

Angamarca Oe6-138 y Av. Mariscal Sucre - Entrada a la Mena II Telefax 2255 QUITO - Ecuador

06 MAY 2011

**OPERADOR 9
QUITO**

registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)

3. Informe sobre las disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la ley de Compañías.

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento, alguna situación de la cual debería ser informada.

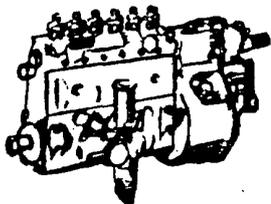
4. Resumen de Política Contables Significativas

DIESEL SUR, DIESEL DEL SUR, S.A., está constituida en el Ecuador en Quito el 31 de Octubre de 1996 y su actividad principal es el Mantenimiento y Reparación de Bombas de Inyección y Turbo alimentadores.

Los estados financieros han sido preparados en US dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijo como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estado Unidos de América. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros.

Ingresos y Costos por Ventas.- Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de prestación de servicios conjuntamente con la venta de repuestos si fuere el caso



Angamarca Oe6-138 y Av. Mariscal Sucre - Entrada a la Mena II Telefax: 2635 205 Quito - Ecuador

SISTEMAS DE
INYECCION
A DIESEL Y
TURBO
ALIMENTADORES



DISTRIBUCION
DE REPUESTOS
ORIGINALES

Valuación de Inventarios.- Al costo de adquisición, los cuales no exceden los valores de mercado, aplicando el método costo promedio.

Reserva de Capital.- Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada.

Reserva Legal.- La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad sea apropiada como reserva legal hasta que esta, como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia en las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes, la posición financiera de DIESEL SUR, DIESEL SUR S.A., al 31 de diciembre del 2010 el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio de sus accionistas y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y practicas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Sociedad que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Lcda. CPA Jenny Becerra Fernández
Comisario Principal
C.P.A. # 17-733
RUC. 1713073292001
Quito 30 de Abril del 2011

